



## COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

### ACTA CONSTITUTIVA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Tercero, Sección Segunda, Artículo 33, en el que se hace referencia a la integración de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objetivo establecer un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo. En la Ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las diecisiete horas del día diecinueve de abril del año dos mil doce, en las instalaciones del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense con domicilio en Avenida Estado de México Oriente 1701. Colonia Llano grande, Metepec, Estado de México, y con el propósito de proceder a la instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria y firma del acta constitutiva, se reúnen los servidores públicos que integrarán el Comité, que con fundamento en lo establecido en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, Capítulo Tercero de la Implementación de la Mejora Regulatoria, Sección Segunda, de la Competencia de las Dependencias y Organismos Descentralizados en Materia de Mejora Regulatoria, Artículos 32 y 33, queda integrado el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, de la siguiente manera

Presidenta:

Lic. Marcela González Salas  
Directora General

Secretario Técnico:

Lic. Ociel Hernández Olivares  
Director de Planeación y Concertación

Vocal

Mariana Martínez Díaz  
Directora de Radio

Vocal

José Luis López Flores  
Director Técnico

Vocal

Mtro. José Guadalupe Castellón Rubio  
Jefe de la Unidad de Jurídica

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



RADIO Y TELEVISIÓN  
MEXIQUENSE

Vocal  
P.L.I.A. Geraldo Osiel Gutiérrez Méndez  
Contralor Interno

Vocal  
Lic. Rosa Elena Morris Montalvo  
Directora de Televisión

Vocal  
Eric Roberto López Veloz  
Director de Administración y Finanzas

Vocal  
P. L.C.C. Carlos Gerardo González Rodríguez  
Director de Noticieros

Asesor Técnico  
P.L. C. Paulina Ortiz Guido  
Enlace interinstitucional Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Invitados  
Invitados: Representantes de los sectores público, privado y académico que estén vinculados con el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.

El Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto.

El Comité tendrá las siguientes funciones:

- I. Participar en la elaboración del Programa del año respectivo, para su envío a la Comisión;
- II. Participar en la elaboración de los estudios del año respectivo, para su envío a la Comisión, con base en los estudios y diagnósticos que hubieren realizado para determinar el impacto y efectividad de las disposiciones de carácter general cuya creación, reforma o eliminación se propone;
- III. Opinar sobre la necesidad de reformas legales o de cualesquiera otras disposiciones de carácter general vinculadas con la dependencia en Cuestión, que a juicio del Comité interno sean necesarias para abonar a la desregulación, la simplificación e integralidad del marco jurídico estatal, para proponerlas al titular de la dependencia;
- IV. Participar en la elaboración de proyectos de regulación relativas a la normatividad institucional;
- V. Participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria, a la desregulación y la simplificación administrativa, que dé lugar a la prestación más eficiente y eficaz del servicio público;

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE





- VI. Realizar las acciones de coordinación pertinentes con otras dependencias, cuando sea necesario establecer sistemas de mejora regulatoria;
- VII. Elaborar los reportes de avance e informes de avance;
- VIII. Verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al catálogo de trámites y servicios a cargo de la dependencia, y que se informe oportunamente de ello a la Comisión;
- IX. Emitir el Manual de Operación de la Normateca interna;
- X. En general, auspiciar el establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria, la implementación de sistemas de mejora regulatoria y contribuir a la simplificación administrativa y a la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo, y
- XI. Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables o que le encomiende el titular de la dependencia de su adscripción.

Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, concedores de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firman la presente, el día del a fecha para su debida constancia.

Siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día diecinueve de abril del año dos mil doce, quedó establecido el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.

Firman el acta los participantes

Lic. Marcela González Salas  
Directora General y  
Presidenta del Comité

Mtro. José Guadalupe Castellón  
Rubio  
Jefe de la Unidad Jurídica y Vocal

Lic. Ociel Hernández Olivares  
Director de Planeación y  
Concertación y Secretario  
Técnico del Comité

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE

